R E V I S T A

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA SALA SUPERIOR

Primera Edición
Enero 2018

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
SALA SUPERIOR

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sonora

Magistrado Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño

Directora General de Capacitación
Lic. Verónica Acuña Duarte

Contenido:

Pág.

Estructura Pleno **04**

Directorio **05**

¿Que es el Tribunal de Justicia Administrativa? **06**

Aceptar regalos para el Servidor Público es contra la Ley **07**

Zonas con más demandas del TJA **08**

Celebran convenio de colaboración TJA y STJ **09**

Instalan comite coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción **11**

Alamos Sonora **12**

6 libros que todo Abogado debe leer **13**

Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de Justicia en México **15**

Corrupción, fenómeno que socava el Estado de derecho **16**

ESTRUCTURA
PLENO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora • Sala Superior

Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño
MAGISTRADO PRESIDENTE

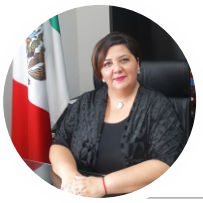

Lic. María Carmela Estrella Valencia
MAGISTRADA PONENCIA 2

Lic. José Santiago Encinas Velarde
MAGISTRADO PONENCIA 3

Lic. María del Carmen Arvízu Borquez
MAGISTRADA PONENCIA 4

Lic. Vicente Pacheco Castañeda
MAGISTRADO PONENCIA 5

Lic. María Elena Sánchez Rosas
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS

- Teléfono Tribunal: (662) 2-12-07-12, ext. con sus extensiones:

PRESIDENTE

Magistrado Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño 137

SALA SUPERIOR

Magistrada Lic. María Carmela Estrella Valencia 135

Magistrado Lic. José Santiago Encinas Velarde 123

Magistrada Lic. María del Carmen Arvízu Borquez 106

Magistrado Lic. Vicente Pacheco Castañeda 122

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y PROYECTOS

Lic. María Elena Sánchez Rosas 138

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Lic. Verónica Acuña Duarte 175

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE AMPARO

Lic. Edgardo Castro Laura 115

- Teléfono Tribunal Área Administrativa: (662) 1-98-15-00, con sus extensiones:

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO

Lic. Alejandro Arellano Arvizu 104

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mtra. Emma Guadalupe Millan Castro 169

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Héctor Gutiérrez Romero 101

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
SALA SUPERIOR

DIRECCIÓN:
Blvd. Jesús García Morales No. 114 entre Ingenieros y Calzada de los Ángeles. Col. El Llano. Hermosillo, Sonora. Código Postal 83210

Informes:
contencioso@prodigy.net.mx

¿Que es el Tribunal de Justicia Administrativa?

Conforme a la Constitución Política del Estado de Sonora, así como la Ley de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, contando con independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación.

¿Que Hacemos?

Este Tribunal, tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados.

¿A quién atendemos?

Este Tribunal, tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados.

Misión

Impartir justicia en materias Fiscal, Administrativa y Laboral Burocrático, con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, a través de procesos jurisdiccionales apegados a la legalidad, seguridad jurídica y los derechos humanos consagrados en la Constitución y Tratados Internacionales, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento y gobernabilidad del Estado basado en la observancia estricta de los ordenamientos jurídicos por las autoridades administrativas y por los gobernados, como condición indispensable para el desarrollo pleno del Estado y de la sociedad.

Visión

Eficientar la impartición de justicia en todas las materias que son competencia del Tribunal, posicionándolo como el mejor a nivel nacional mediante sistemas de profesionalización constante del personal, y con ello contribuir significativamente al Estado de derecho en Sonora.

Procuraduría del Servicio Civil

Cuenta con un procurador que te asesora y representan legalmente en cualquier asunto Administrativo y Fiscal Gratuitamente, por cualquier autoridad u órgano descentralizados del Estado o Municipios que afecten tus derechos.

Servidor(a) Público(a)

ACEPTAR REGALOS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES

ES CONTRA LA LEY

El servidor(a) público(a) que reciba algún regalo, deberá ponerlo a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SEA) e informar a la Contraloría Interna del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

***Atrs. 7, fracción II, 40, 52 y 66, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Zonas con más demandas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora

1. Aconchi
2. Agua Prieta
3. Alamos
4. Altar
5. Arivechi
6. Arizpe
7. Atil
8. Bacadéhuachi
9. Bacanora
10. Bacerac
11. Bacoachi
12. Bácum
13. Banámichi
14. Baviácora
15. Bavispe
16. Benjamín Hill
17. Caborca
18. Cajeme
19. Cananea
20. Carbó
21. La Colorada
22. Cucurpe
23. Cumpas
24. Divisaderos
25. Empalme
26. Etchojoa
27. Fronteras
28. Granados
29. Guaymas
30. Hermosillo
31. Huachinera
32. Huásabas
33. Huatabampo
34. Huépac
35. Imuris
36. Magdalena
37. Mazatán
38. Moctezuma
39. Naco
40. Nácori Chico
41. Nacozari de García
42. Navojoa
43. Nogales
44. Onavas
45. Opodepe
46. Oquitoa
47. Pitiquito
48. Puerto Peñasco
49. Quiriego
50. Rayón
51. Rosario
52. Sahuaripa
53. San Felipe de Jesús
54. San Javier
55. San Luis Río Colorado
56. San Miguel de Horcasitas
57. San Pedro de la Cueva
58. Santa Ana
59. Santa Cruz
60. Sáric
61. Soyopa
62. Suaqui Grande
63. Tepache
64. Trincheras
65. Tubutama
66. Ures
67. Villa Hidalgo
68. Villa Pesqueira
69. Yécora
70. General Plutarco Elías Calles
71. Benito Juárez
72. San Ignacio Río Muerto

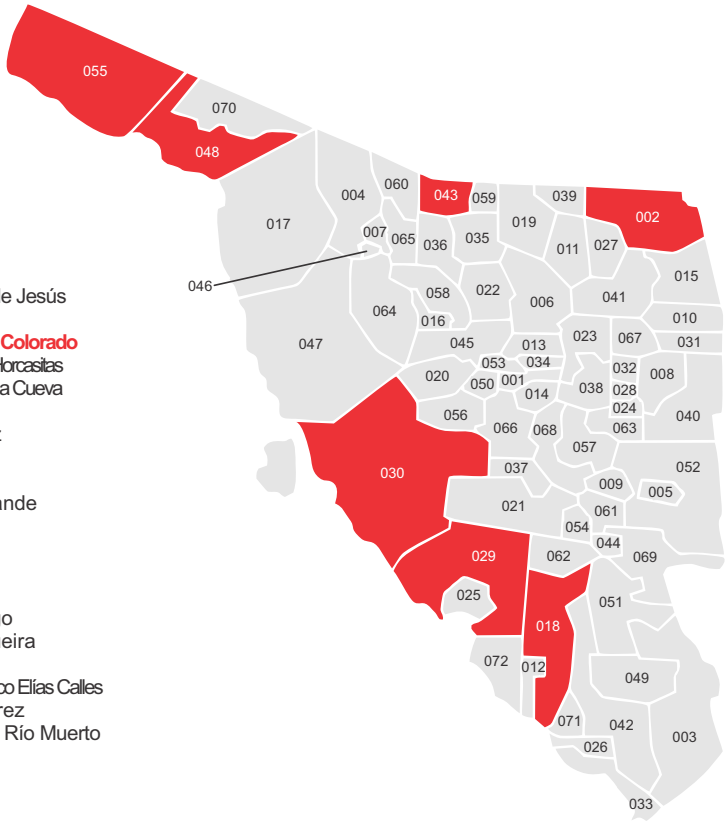

Celebran Convenio de Colaboración

El Tribunal de Justicia Administrativa y el Supremo Tribunal de Justicia

El Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y el Lic. Francisco Gutiérrez Rodríguez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado firman el día 28 de febrero de 2017 convenio de colaboración entre dichas instituciones, que tiene por objeto llevar a cabo jornadas de capacitación en materia técnico jurídicas y en materia de prácticas jurisdiccionales, que ayuden a impartir una justicia más pronta, expedita y apegada al Estado de Derecho.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a través de la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales brindará todo el apoyo para la realización de las capacitaciones, con las cuales se pretende también optimizar los procesos de las diferentes materias que atiende el Tribunal de Justicia Administrativa como lo son la administrativa, la fiscal, de responsabilidades administrativas y laboral burocrática.

La Dirección de Vinculación, Capacitación y Comunicación Social del Tribunal de Justicia Administrativa se encargará de diseñar los cursos de capacitación a los que asistirán los 52 colaboradores con los que cuenta.

El Lic. Francisco Gutiérrez Rodríguez comentó que en los 25 años que tiene dentro del Poder Judicial del Estado, nunca había visto este acercamiento, el cual es muy enriquecedor por el intercambio de experiencias, conocimiento y preparación.

A su vez, el Lic. Padilla Pestaño agradeció el apoyo del STJ y manifestó que una de las premisas del convenio de colaboración es reafirmar aún más los lazos de comunicación y cooperación que existen en los diferentes órganos impartidores de justicia en el Estado.

“Es muy importante que la impartición de justicia en el Estado ya sea en materia civil, familiar, mercantil, arrendamiento, penal, administrativa, fiscal, responsabilidades administrativas o laboral burocrática, sea un ente donde los procesos se hagan de manera práctica para los usuarios de la justicia; parafraseando lo que en repetidas ocasiones nos dice la Gobernadora del Estado, que trabajando juntos, unidos, logramos más”.

Presentes en el acto, estuvieron los Magistrados del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Lic. María Carmela Estrella Valencia, Lic. José Santiago Encinas Velarde y Lic. Vicente Pacheco Castañeda, la Lic. Verónica Acuña Duarte, Directora General de Capacitación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Lic. Miguel Ángel Bustamante Maldonado, Coordinador General del Instituto de la Judicatura Sonorense del STJ, Lic. Servando Lizárraga Méndez, Director General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales del STJ y el Lic. Alejandro Bustamante Silvas, Secretario Ejecutivo de Presidencia del STJ.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
SALA SUPERIOR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

Instalan ... Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Hermosillo, Sonora
24 de Octubre de 2017

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Sonora lo conformarán siete funcionarios de diferentes organismos, entre ellos se encuentra el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora el Lic. Aldo Gerardo Padilla pestaño, sus múltiples responsabilidades que tendrá será la implementación de mecanismos, bases y principios para la coordinación de las autoridades de fiscalización, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

El SEA está conformado por el Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, la Fiscalía Anticorrupción, el Poder Judicial y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Alamos, Sonora

6 LIBROS QUE TODO ABOGADO DEBE LEER

1.- La Tercera Ola

Este libro ha sido escrito por Alvin Toffler, escritor estadounidense calificado como futurista por el contenido de su obra, que tiende a describir y explicar el desarrollo histórico de los procesos sociales y a precisar en el porqué del presente, con el valor de proyectar o anticipar el devenir histórico de la humanidad según las tendencias que el pretérito y el presente vislumbran. De ahí, pues, que sea calificado como futurista. Ahora bien, "La Tercera Ola" significa una verdadera contribución académica para el pensamiento de la Historia, la Sociología, el Derecho, la Economía, la Religión y otras ramas del conocimiento. Ciertamente, a criterio de este colaborador, La Tercera Ola destaca, entre otras razones, por romper con el paradigma que establece que las categorías más grandes de la historia son los modos de producción (esclavismo, feudalismo, capitalismo y socialismo), e imponer la idea de que la historia misma está determinada por formas más abstractas o superiores que los modos de producción. Esas formas superiores se derivan de un régimen agrícola y de un régimen industrial históricamente establecido, que dan lugar a una revolución agrícola (la primera ola) y a una revolución industrial (la segunda ola) respectivamente.

2.- La Era del Vacío

Esta obra encuentra su génesis en el pensamiento sociológico y filosófico francés de Gilles Lipovetsky. El autor destaca por el estudio del individualismo contemporáneo y la tendencia al consumo excesivo en el modo de producción capitalista. "La Era del Vacío. Ensayos sobre el Individualismo Contemporáneo" es el nombre completo de la obra en referencia, en la que se explica que la humanidad ha ingresado a una nueva etapa del capitalismo, etapa en la que no sólo existe el "servicio" como forma de producir y consumir, sino también el "autoservicio" que dinamiza esa relación de producción y consumo. En esta obra se destacan aspectos importantes del comportamiento individual que impactan en las formas sociales de la convivencia humana, como la idea de personalización y seducción, y la configuración de la sociedad humorística y el establecimiento de la sociedad postmoderna.

3.- Vigilar y Castigar

Michel Foucault es de los filósofos y teóricos sociales más influyentes del pensamiento moderno del siglo XX, cuya trayectoria académica es muy útil para el pensamiento jurídico, porque sus investigaciones se centraron en los diferentes focos de poder que se instauran en el conglomerado social. Así, tal y como Foucault lo indicó en su exposición Hacia una Crítica de la Razón Política, él se ocupó de "las relaciones entre experiencias (como la locura, la enfermedad, la transgresión de leyes, la sexualidad y la identidad), saberes (como la psiquiatría, la medicina, la criminología, la sexología y la psicología) y el poder (como el poder que se ejerce en las instituciones psiquiátricas y penales, así como en las demás instituciones que tratan del control individual)". Foucault se ocupó de un tridente inseparable: experiencia, saber y poder, que dio lugar a fructíferas investigaciones para el pensamiento jurídico, entre ellas, Vigilar y Castigar, que parafraseando el prólogo de Miguel Monroy incluido en las Tecnologías del Yo, puede ser caracterizado como un texto de la arqueología del saber, porque describe determinados cortes históricos de la ideología, al definir y caracterizar un nivel de análisis de los hechos.

4.- Microfísica del Poder

Microfísica del poder es una recopilación de obras y entrevistas realizadas a Michel Foucault, algunas en conjunto con otros intelectuales, como Gilles Deleuzeu, en la que se exponen algunas consideraciones en torno a los discursos del saber, las orientaciones del hacer y los mecanismos de poder. Importante es destacar que Microfísica del Poder constituye una amalgama teórica de las ideas de Foucault, expuestas en Las Palabras y las Cosas, Vigilar y Castigar, Historia de la Sexualidad, El Nacimiento de la Clínica y otras excelsas obras del autor. Por ello, lo recomendable es el estudio de estas obras en su integridad, no obstante que, el examen de Microfísica del Poder es un buen recurso para el Abogado, porque le introduce a variadas formas de opresión que no se perciben en la cotidianidad y en torno a las que el Derecho opera, como las ideas del crimen y el castigo, de la sexualidad y la reproducción, del saber y el hacer, de la conciencia y el cuerpo, de la soberanía del Estado y la obediencia de los súbditos, de la justicia y el tribunal, de la práctica de las masas y de los deberes de los intelectuales, entre otras. Habla, por decirlo con otras palabras, de unos mecanismos de control del yo, de la orientación del poder y la sumisión del comportamiento.

5.-Metodología de la Ciencia del Derecho

La obra de Karl Larenz, Metodología de la ciencia del Derecho, si es un libro de contenido jurídico y constituye un acervo teórico importante para definir el objeto de estudio del Derecho, para reunir elementos doctrinarios que busquen responder a viejas preguntas como: ¿es el Derecho una ciencia? ¿Cuál es su objeto de estudio? ¿Comparte su objeto de estudio con otras ramas del conocimiento? ¿Es autónomo? Karl Larenz inicia su obra con la exposición de la teoría del método de Savigny, la jurisprudencia de los conceptos de Puchta, el método histórico natural de Ihering y otros; pasando por la consideración del Derecho desde una visión positivista, en la que interviene la Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen, como reacción a la perspectiva sociológica del objeto de estudio del Derecho. En esta obra se consideran otras perspectivas teóricas del Derecho, como la teoría de Satammler y la teoría fenomenológica del Derecho. Esta obra le permite al abogado contar con elementos doctrinarios para responder a la pregunta ¿es el Derecho una ciencia?, y con ello apostar por la cientificidad a la que apela la sociedad actual, como una pauta institucionalizada bajo estándares de credibilidad.

6.-Un Ensayo de Lógica Deóntica y la Teoría General de la acción

Este texto académico es obra de George Henrik Von Wright y es un poderoso recurso para la calificación de conjeturas y refutaciones, cuya utilidad se refleja en la redacción y fundamentación de las providencias judiciales y, desde luego, en la composición del contenido y alcance de las proposiciones jurídicas que le corresponde al poder legislativo.

Los libros antes enunciados son, a criterio de este colaborador, importantes contribuciones al estudio del Derecho desde una perspectiva no dogmática. Desde luego que existirán otros textos académicos de mucha utilidad y que no pueden ser descritos en esta ocasión por la naturaleza de este espacio.

Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de Justicia en México

Impartir justicia con perspectiva de género es fundamental para revisar situaciones de vulnerabilidad y juzgar de una mejor forma subrayó la Gobernadora Pavlovich.

La Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano y la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidenta del Comité Interinstitucional de igualdad de género del Poder Judicial de la Federación, Margarita Beatriz Luna Ramos, atestiguaron la formalización de este acuerdo con el que Sonora se suma al denominado Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México.

"Estamos dando un paso muy importante en los órganos jurisdiccionales, juzgar con perspectiva de género y ver más allá la vulnerabilidad de las personas que sean parte de un litigio", subrayó la Gobernadora Pavlovich.

La lucha por alcanzar la equidad de género en todas las áreas y labores debe seguir fortaleciéndose, agregó, para que las mujeres sonorenses puedan contar con las mismas oportunidades y trabajar a la par con los hombres.

La ministra Margarita Beatriz Luna Ramos agradeció la labor de la Gobernadora Pavlovich y los presidentes de los órganos jurisdiccionales de la entidad para que en Sonora se imparta una justicia con perspectiva de género.

"La idea es tratar de introducir la perspectiva de género para otorgar a todas las personas que comparezcan a nuestros tribunales un terreno parejo, la posibilidad de acudir a la impartición de justicia sin ningún obstáculo, sin estereotipos, sin que sean juzgadas en situaciones de inequidad", sostuvo.

Presentes, la alcaldesa de Hermosillo, Angelina Muñoz Fernández; la Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magda Zulema Mosri Gutiérrez y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Además, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Administrativa, Aldo Padilla Pestaño; la Magistrada del Tribunal Estatal Electoral, Patricia Salazar Campillo; el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, Jorge Emilio Claussen Marín y el diputado José Luis Castillo Godínez.

Corrupción, fenómeno que socava el Estado de derecho

La corrupción es un fenómeno que socava el Estado de derecho y, por ende, la legitimidad de las instituciones públicas, además de que atenta contra la tranquilidad, el orden moral de la sociedad y la justicia, así como el desarrollo integral de nuestra sociedad, aseguró el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Fernando Franco González Salas. Al participar en la ceremonia de Promulgación de la Reforma Constitucional para crear el Sistema Nacional Anticorrupción, que llevó a cabo el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, dijo que la corrupción es también un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos humanos y se convierte en una amenaza para la estabilidad y seguridad de la sociedad, que erosiona los valores de la democracia y compromete el desarrollo sostenible del Estado Constitucional de derecho con justicia social al que aspiramos. Al acudir, con la representación del Poder Judicial de la Federación (PJF), a la ceremonia en que se promulgó la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, el Ministro refirió que el reto que significa eliminar este flagelo es enorme. Por ello, se requiere la participación de todos los sectores, de todos los mexicanos en esta lucha, en el marco de acciones sistémicas, coordinadas, integrales y permanentes. Hoy, subrayó, se consolida el andamiaje normativo para un combate más efectivo de la corrupción, el cual, sin duda, se complementa con el fortalecido marco constitucional, legal e institucional en materia de Acceso a la Información Pública y Transparencia. “Hoy más que nunca el Poder Judicial se compromete a velar por el cumplimiento irrestricto de sus deberes y obligaciones, en particular los que están dirigidos al combate a la corrupción, puesto que debemos reconocer que no somos del todo ajenos a este pernicioso fenómeno”, reconoció el Ministro Franco González Salas. Desde su perspectiva, esta reforma constitucional anticorrupción será complementaria al marco constitucional, legal e institucional en materia de acceso a la información pública y transparencia, que ya está vigente. Destacó que la promulgación de la reforma anticorrupción obliga a reflexionar que no basta con que tengamos leyes adecuadas. En su discurso, el Ministro Franco González Salas hizo saber que la Suprema Corte, como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial Federal colaborará, sin descanso y sin demora, con todas las instancias gubernamentales involucradas para que, “juntos y lo más rápido posible, erradiquemos la corrupción y a su principal cómplice, la impunidad en nuestro país” En el acto protocolario, celebrado en el Patio de Honor de Palacio Nacional, al que acudieron representantes del gabinete legal y ampliado del Ejecutivo Federal, gobernadores, dirigentes partidistas y representantes de organismos descentralizados, el Ministro del Alto Tribunal enfatizó que la Reforma promulgada en materia de corrupción es de profundo calado. Con ello, dijo, se consolida el andamiaje normativo para un combate más efectivo de la corrupción, el cual, se complementa con el fortalecido marco constitucional, legal e institucional en materia de acceso a la información pública y transparencia. En su turno, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, promulgó dicha reforma, la cual obliga a todos los poderes y órdenes de Gobierno a ser más transparentes y establecer mecanismos de mayor control sobre el ejercicio del gasto público. En su discurso, el Primer Mandatario aseguró que la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción es un paso histórico en favor de una nueva cultura de la legalidad. Refirió que la lucha contra la corrupción “debe ser un desafío que nos convoque y nos comprometa a todos los mexicanos”. Para superar un problema estructural, requerimos igualmente una solución estructural. Necesitamos una respuesta institucional amplia y sistémica, permanente y decisiva, y justamente la Reforma Constitucional ofrece una respuesta de esta magnitud al crear el Sistema Nacional Anticorrupción. Mencionó que esta reforma, la número doce, “es una reforma contra la impunidad”. “Como Presidente de la República,” dijo, “estoy firmemente comprometido con el combate frontal a la corrupción, y con el fortalecimiento de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas”. Con esa misma convicción, añadió, “el primer compromiso que firmé como candidato presidencial, y la primera propuesta legislativa que impulsé como Presidente Electo, estuvieron dirigidos, precisamente, en contra de la corrupción”. El Presidente Peña Nieto hizo un reconocimiento a

las y los Senadores, a las y los Diputados Federales y locales, así como a los representantes de las principales fuerzas políticas por su trabajo comprometido para sacar adelante esta reforma. Pero sobre todo, agregó, también quiero destacar que esta reforma constitucional es fruto de una inédita y constructiva participación de la sociedad civil organizada, de académicos y de expertos en favor de la honestidad y la integridad en el servicio público. Aseguró que "hoy México tiene, en las reformas constitucionales en materia de Transparencia y de Combate a la Corrupción, dos pilares para lograr una gestión pública basada en la integridad y en la rendición de cuentas". Con estas reformas, añadió, se logran dos importantes objetivos: por un lado, obligar a todos los Poderes y órdenes del Estado mexicano a hacer más transparente su diario actuar, y por otro lado, se crean mecanismos que establecen un mayor control sobre el ejercicio del gasto público. "Eso es lo que hoy estamos logrando a través de estas dos importantes reformas que, estoy seguro, habrán de calar como deseamos en el ánimo y en el ambiente de nuestra sociedad para ir generando una nueva cultura en favor de la transparencia, de la honestidad y de la legalidad". Previamente, el secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez, dejó en claro que con la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, "México da un paso trascendente para reivindicar su ética pública, y también para fortalecer la rendición de cuentas". Destacó que "es una Reforma que toma los nuevos puntos en materia de combate a la corrupción, como es la regulación de conflicto de interés". Es una Reforma de Estado porque abarca todos los niveles de Gobierno e "incide directamente en la conducta de los servidores públicos desde el momento en que los expedientes estarán abiertos siete años posteriores a dejar el cargo". A su vez, Julio César Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, afirmó que con la reforma promulgada se dan más instrumentos al ciudadano para denunciar la corrupción, que cuesta al país 1.5 millones de pesos por año. Aclaró que con la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción se otorgan instrumentos legales a los ciudadanos para que puedan alcanzar la plena confianza en las instituciones y en quienes tienen la responsabilidad en el ejercicio del servicio público. Señaló que "es nuestro deber que este cáncer no siga debilitando los esfuerzos para combatir la pobreza y la desigualdad, ni los impulsos para fomentar el crecimiento económico de nuestro país". Por eso, agregó, hoy damos el primer paso de una nueva etapa de desarrollo y fortalecimiento de las instituciones. Su homólogo en el Senado, Miguel Barbosa, aseguró que en el combate a la corrupción y la impunidad todo cuenta: desde cometer una falta administrativa, como pasarse un alto o tirar basura en la vía pública, hasta asesinar o secuestrar. La reforma constitucional "es un buen producto legislativo", y por eso, dijo, "todos la apoyamos". Consideró que el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción debe traducirse en el hecho de que México deje de ser un país que sea conocido por los actos de corrupción de algunos de sus servidores públicos, y adelantó que en el Senado se seguirá trabajando en las reformas que faltan para la obtención de mejores resultados en esa materia. En su oportunidad, el Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal Martínez, señaló que la Reforma Constitucional promulgada es una nueva ruta que no se circunscribe al acto meramente normativo, sino que es una nueva forma de actuar que debe de involucrar el trabajo decidido de todos. Es un compromiso que abarca los tres Poderes de la Unión, los ámbitos Federal, estatal y municipal, y los órganos constitucionales autónomos, así como a la sociedad.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
SALA SUPERIOR

El trabajo en equipo es clave
para que una institución tenga éxito.

Atendemos a todas las personas que acudan a solicitar el reconocimiento o restitución de derechos que se vean afectados por actos de autoridades , administrativas y fiscales del estado y de cada uno de los Ayuntamientos del estado de Sonora; así como a las partes intervinientes en juicios de orden laboral burocrático(servicio civil).

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora
Informes: contencioso@prodigy.net.mx, Blvd. Jesús García Morales No. 114
entre Ingenieros y Calzada de los Ángeles. Col. El Llano.